



Marco de preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios

Informe bienal sobre la aplicación

Informe del Director General

1. En la resolución WHA64.5 (2011), por la que la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptó el Marco de preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios (Marco de PIP), se pidió al Director General que informara bienalmente a la Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución. Asimismo, en la sección 7.4.1 del Marco de PIP se pide al Director General que informe con carácter bienal a la Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, acerca de la situación y los progresos con respecto a cinco esferas técnicas:

- i)* Capacidad de laboratorio y vigilancia;
- ii)* Capacidad de producción mundial de vacuna antigripal;
- iii)* Situación de los acuerdos concertados con la industria, incluida información sobre el acceso a las vacunas, los antivirales y otros materiales contra la pandemia;
- iv)* Informe financiero sobre la utilización de la contribución de partenariado;
- v)* Experiencia derivada del uso de la definición de los Materiales biológicos PIP que se hace en la sección 4.1.

2. Anteriormente se presentaron informes bienales a la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 132.^a reunión, a la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud como parte de los informes consolidados sobre los progresos realizados que presenta la Secretaría, y a la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 138.^a reunión.¹

¹ Documentos A66/17, A68/36 (sección O) y A69/22.

3. En 2016, según se requiere en la sección 7.4.2 del Marco de PIP, este estuvo sujeto a un examen a fin de proponer a la Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, revisiones que reflejaran las novedades pertinentes.¹
4. El informe del Grupo de Examen del Marco de PIP² contenía 73 conclusiones y 36 recomendaciones, incluidas las siguientes:

Conclusión 60:

Desde 2011, a tenor de los datos contrastados que se han facilitado al Grupo de Examen, la secretaría del Marco de PIP y la Directora General han venido siguiendo las recomendaciones que les formulaba el Grupo Asesor. Los informes anuales del Grupo Asesor y los informes bienales de la Directora General han sido concluidos y presentados a su debido tiempo y divulgados, en forma de publicación, en el sitio web del Marco de PIP. Cada año la Directora General ha informado sobre el Marco de PIP a la Asamblea de la Salud y el Consejo Ejecutivo de la OMS, con lo cual los Estados Miembros están al corriente de sus actividades y progresos. Aun así, cabría ganar en eficacia armonizando entre sí las partes prescritas del informe anual del Grupo Asesor y del informe bienal del Director General.

Recomendaciones:

1. La OMS debería elaborar un modelo de evaluación integral que incluya indicadores generales del éxito del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica (PIP) para presentar informes anuales. Los informes deberían incluir una infografía que ilustre los progresos generales realizados en la aplicación del Marco de PIP para ofrecer una visión más clara de los progresos en materia de preparación y respuesta ante una pandemia.
28. Para simplificar la labor de información convendría armonizar la estructura de los informes anuales que el Grupo Asesor presenta al Director General y la de los informes bienales que el Director General presenta a la Asamblea de la Salud.
5. El informe del Grupo de Examen del Marco de PIP de 2016 se presentó a la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 140.^a reunión.² Tras examinarlo, la Asamblea de la Salud adoptó la decisión WHA70(10) (2017) en la que, entre otras cosas, alababa al Grupo de Examen por las útiles recomendaciones presentadas y pedía al Director General que las llevara adelante rápidamente.
6. La Secretaría remitió a la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la decisión WHA70(10) y presentó a la 72.^a Asamblea Mundial de la Salud otro informe más detallado.³
7. En noviembre de 2017, el Grupo Asesor del Marco de PIP recibió una primera actualización sobre la aplicación de la recomendación 1 (véase el párrafo 4 *supra*) del Grupo de Examen de 2016, en la que

¹ La información sobre el proceso de examen figura en <https://www.who.int/influenza/pip/2016-review/en/> (consultado el 1 de septiembre de 2020).

² Documento A70/17, anexo.

³ Documentos A71/24 y A72/21.

se pedía la elaboración de un «modelo de evaluación integral» y se encomiaba a la Secretaría por sus esfuerzos.¹ La Secretaría prosiguió su labor de elaboración del modelo.

8. En octubre de 2018, el Grupo Asesor del Marco de PIP recibió una segunda actualización sobre la labor de la Secretaría para elaborar un modelo de evaluación integral a fin de presentar informes sobre la aplicación del Marco de PIP. El Grupo Asesor recomendó que «el Director General acepte que con el informe semestral sobre los progresos y la inclusión del Marco de PIP en el portal web del presupuesto por programas de la OMS se da cumplimiento a la recomendación del Grupo de Examen del PIP de 2016 de elaborar un modelo de evaluación integral (recomendación 1)».²

9. El Director General aceptó la recomendación. En consecuencia, la Secretaría ha aplicado el enfoque recomendado por el Grupo de Examen de 2016 y el Grupo Asesor del PIP: *a)* actualizando trimestralmente la información financiera sobre el Marco de PIP en el portal web del presupuesto por programas de la OMS; y *b)* estableciendo un ciclo de presentación de informes bienal que comprende los informes semestrales sobre los progresos realizados en la aplicación del Marco de PIP (6, 12, 18 y 24 meses).

10. Los informes ofrecen actualizaciones completas sobre los progresos logrados en la aplicación del Marco de PIP a través de siete productos: seis se refieren a la aplicación de la contribución de partenariatado del PIP y abarcan los siguientes temas: *a)* fortalecimiento de la capacidad de laboratorio y vigilancia; *b)* estudios de la carga de morbilidad; *c)* fortalecimiento de las capacidades normativas; *d)* preparación para el despliegue; *e)* comunicaciones de riesgos y participación ciudadana; y *f)* elaboración de planes de preparación para una gripe pandémica. El séptimo producto se refiere a la labor de la secretaria del Marco de PIP y abarca los acuerdos concertados con la industria, la información sobre el acceso a las vacunas, los antivirales y otros materiales contra la pandemia conseguido gracias a la conclusión de dichos acuerdos, y la información sobre la aplicación de la sección de gobernanza del Marco de PIP, especialmente la labor del Grupo Asesor del Marco de PIP.

11. Los siete productos antedichos se corresponden plenamente con las cinco esferas técnicas definidas en la sección 7.4.1 del Marco de PIP. Más concretamente:

i) y v) La «capacidad de laboratorio y vigilancia» se trata en cada uno de los cuatro informes del ciclo de presentación de informes bienal en la sección titulada «Progresos en la aplicación». Este tema incluye información sobre la experiencia con los materiales biológicos PIP y su uso, según se requiere en el apartado *v)* de la sección 7.4.1;

ii) La «capacidad de producción mundial de vacuna antigripal» se trata en el tema «Planificación para el despliegue» de cada informe y se aborda de forma específica en el informe final (24 meses) de cada ciclo bienal;

iii) La «situación de los acuerdos concertados con la industria, incluida información sobre el acceso a las vacunas, los antivirales y otros materiales contra la pandemia» se trata en cada informe en la sección dedicada a las actualizaciones de la Secretaría del PIP sobre la conclusión de Acuerdos Modelo de Transferencias de Material y la compartición de beneficios; y

¹ Reunión del Grupo Asesor del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica, 8-10 de noviembre de 2017. Informe para el Director General. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2017 (*en inglés*) (https://www.who.int/influenza/pip/AG_Nov2017.pdf?ua=1), consultado el 1 de septiembre de 2020.

² Reunión del Grupo Asesor del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica, 17-19 de octubre de 2018. Informe para el Director General. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2018 (disponible en inglés en https://www.who.int/influenza/pip/AGMR_Oct2018.pdf?ua=1, en el párrafo 11, consultado el 1 de septiembre de 2020).

iv) El «informe financiero sobre la utilización de la contribución de partenariado» se trata en cada informe del ciclo bienal para cada producto. En efecto, en cada informe se presenta el presupuesto bienal y las tasas de aplicación hasta la fecha de cierre. Anualmente se presentan estados financieros certificados provisionales, que aparecen en los informes de los 12 y los 24 meses. Además, en las actualizaciones trimestrales de la página del Marco de PIP del portal web del presupuesto por programas de la OMS se presenta un nivel más detallado de transparencia financiera.

12. El primer informe bienal completo (24 meses) sobre los progresos realizados se publicó a principios de 2020. Los otros tres informes (6 meses, 12 meses y 18 meses) para el bienio se publicaron a intervalos periódicos. En los informes se abordan todas las medidas requeridas con arreglo a la resolución WHA64.5 y la sección 7.4.1 del Marco de PIP.

13. Con este enfoque, la Secretaría ha aplicado plenamente la recomendación del examen de 2016 de elaborar un sistema de notificación claro, armonizado y simplificado sobre la aplicación del Marco de PIP. La Secretaría también seguirá presentando a la Asamblea de la Salud un informe bienal sobre la aplicación del Marco de PIP dentro del punto relativo a los informes sobre los progresos realizados.

14. Se invita a los Estados Miembros a que tomen nota de que mediante este enfoque se cumplen los requisitos de presentación de informes del Marco de PIP.

= = =